



libre curso de las aguas con la reproducción de dicho
 Canaberal y en el referido lance, fuera de la extensión
 y linita en que hoy se encuentran; Así mismo dis-
 puso: que por el Señor Alcalde Presidente se den las
 Cédulas oportunas, para que por el todo de estas
 Vecinos y de los transeuntes en general se respeten
 dichos Canaberal y como de legítima propiedad par-
 ticular; en justa y debida observancia de lo precep-
 tuado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia
 en su ya citada comunicación. En cuyo estado se
 concluyó esta Sesión, que firmó el Señor Alcalde
 Señores Regidores que saben, Medico Titular y Pro-
 curador Sindico: De todo lo que yo el Secretario

certifico =

Juan Jimenez (3)

José Linares

Antonio Cones

Pedro Jazán

José Nieto
Fulgencio Pedreño

Fregosia

